

# Petróleo, estructura de poder y tenencia de la tierra en el municipio de Temapache, Veracruz (1900-1936)

CÁNDIDO EUGENIO AGUILAR AGUILAR\*

## INTRODUCCIÓN

**E**L MUNICIPIO DE TEMAPACHE representó un espacio trascendente en la toma de decisiones económicas respecto a la industria petrolera, pues las familias que controlaban su jurisdicción forjaron fuertes vínculos con las compañías petroleras. Fue entonces que su espacio de influencia creció demográficamente, promoviendo la creación de centros poblacionales de los cuales surgieron líderes agraristas, quienes aprovecharon la coyuntura revolucionaria para establecer comités agrarios y fragmentar las haciendas petroleras en detrimento de dichas familias.

La transición de los poderes locales estuvo vinculado a un proceso estatal-nacional dentro de una jurisdicción que, a decir Ariel de Vidas, estaba sumergida en un letargo económico y social, cuyo territorio mostró pocas variantes en cuanto a su paisaje, no obstante haber desarrollado actividades agroganaderas e industriales importantes. Este lento proceso se vio marcado por un despoblamiento y la creación de “espacios vacíos” en medio de “bosques salvajes”. Esto se debió, entre otras cosas, a que las políticas de colonización agrícola tuvieron poco impacto frente a la presión de grupos de poder sobre la tenencia de la tierra. Digamos que la estructura de poder condicionó el territorio a un derrotero económico mediante el despojo, la enajenación de la tierra y la inversión privada, lo que hizo ver a la Huasteca como un territorio de altas expectativas a futuro, pero con un pobre desarrollo económico.<sup>1</sup>

\* Dirigir correspondencia a la Universidad Marista de San Luis Potosí, Av. Beato Marcelino Champagnat 305, C.P. 78413, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, tel. (444) 198-40-00, e-mail: caeg.boreal.81@gmail.com.

<sup>1</sup> VIDAS, 1994, pp. 45-47.

En ese sentido, Jean Yves Marchal hace alusión a la cuenca del Pantepec como un espacio vacío, dividido por dos tiempos que influyeron directamente sobre el municipio de Temapache. El primero está determinado por un “adormecido territorio”, caracterizado por un despoblamiento provocado por el gobierno de Nuño de Guzmán desde el siglo xvi,<sup>2</sup> situación que perduró hasta entrado el siglo xvii. Su abandono por parte de los regímenes coloniales fue notable, causando la marginación territorial del actual municipio de Temapache hasta principios del siglo xix. De cierta forma, la cuenca del Pantepec se mantuvo como un “pedazo de tierra, al interior de gobiernos inmensos, tanto civiles, como religiosos, cuyos centros de decisión se situaban en otras partes”. El territorio de la cuenca del Pantepec, al pasar a formar parte del estado de Veracruz en 1853,<sup>3</sup> comenzó a vivir un segundo tiempo, determinado por un repoblamiento ocasionado por la explotación de productos tropicales, la industria petrolera y la reforma agraria de las décadas de 1920 y 1930.<sup>4</sup>

Sin embargo, aunque en este segundo tiempo la cuenca del Pantepec salió de un “aislamiento hartado prolongado”, debido principalmente al desarrollo de la industria petrolera durante las dos primeras décadas del siglo xx, tampoco se puede aseverar que el despertar del letargo económico haya sacado a ese pedazo de tierra del subdesarrollo, pues, como afirma Yves Marchal, el beneficio del petróleo se diseñó a partir de desacuerdos, despojos, violencia y asesinatos. Repoblar el municipio de Temapache implicó la explotación de un territorio “salvaje” mediante la compra y arrendamiento de propiedades con base en la negociación de espacios vacíos entre familias terratenientes y compañías petroleras. Mientras la industria del petróleo fue rentable, el territorio de la cuenca del Pantepec fue ur-

<sup>2</sup> Nuño de Guzmán gobernó la provincia de Pánuco entre 1527 y 1533. Su territorio comprendía la parte norte de la Huasteca veracruzana y colindaba al sur con el río Tuxpan, donde comenzaba la cuenca del Pantepec. CHIPMAN, 2007, p. 20.

<sup>3</sup> La cuenca del Pantepec se encontraba dentro del distrito de Tuxpan, el cual pertenecía originalmente al estado de Puebla, pero a partir de 1853 fue anexado al estado de Veracruz. De esta manera la entidad veracruzana logró hacerse de un territorio que durante un tiempo fragmentó su entidad, con lo cual se integró completamente al Golfo de México. El artículo 1º del Decreto de 1853 sobre la división territorial de Veracruz estipuló que el distrito de Tuxpan se dividiría en cuatro municipios: Tuxpan, Temapache, Tamiahua y Amatlán, con un total de 17 801 habitantes. BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t. xxii, pp. 168-171.

<sup>4</sup> MARCHAL, 1994, pp. 75-77.

banizado en función de una tecnología e infraestructura petrolera que permitió mejorar las vías de comunicación, un mayor flujo de dinero y abrir en mayor proporción los espacios vacíos. Pero la fiebre duró poco y las vías de comunicación no tuvieron el suficiente mantenimiento, sin contar que varios espacios petroleros quedaron estériles.<sup>5</sup>

A pesar de que la cuenca del Pantepec fue incorporada a una modernización nacional, no podemos hablar de una solución a los problemas planteados por viajeros, exploradores y estadistas del siglo XIX respecto al territorio salvaje, pues el factor “subdesarrollo” no fue abatido, dado el poder de cobertura que tuvo la inversión extranjera por encima de las decisiones institucionales del Estado mexicano entre el Porfiriato y la Revolución. El llamado territorio salvaje fue domesticado por el hombre con la ayuda de un agente tecnológico externo, el cual se distinguió por alentar la esperanza del beneficio, sin embargo, las intermitencias nacionales de regulación territorial terminaron por sujetar los espacios petroleros a una economía extractivista perteneciente a los extranjeros.

Para cuando las compañías petroleras extranjeras dejaron de operar ante la inminente intervención del gobierno cardenista para expropiar los bienes industriales del petróleo en el municipio de Temapache, sus tierras ya se encontraban lo suficientemente pobladas para iniciar un proceso de fragmentación ejidal en beneficio de líderes agraristas que se adhirieron al movimiento tejedista de la década de 1920 y 1930. Desde entonces surgió un conflicto por la tenencia de la tierra entre las familias tradicionales de poder y los comités agrarios recién formados que buscaron un pedazo de tierra dentro de las haciendas petroleras. En este contexto, el presente artículo analiza, y en algunos casos describe, la transición de los poderes locales a través de la estructura de poder y de las consecuencias de la Revolución.

## FAMILIAS Y COMPAÑÍAS PETROLERAS: VÍNCULOS ECONÓMICOS Y CONTROL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE TEMAPACHE

Hacia 1900 el municipio de Temapache contaba con 13 075 habitantes y estaba integrado por 23 congregaciones, siete haciendas, 69 rancherías y

<sup>5</sup> MARCHAL, 1994, pp. 99-101.

seis barrios. En cuanto a control territorial se refiere, el municipio estaba dividido en dos secciones: por un lado, la que correspondía al pueblo indígena de Temapache, que, por ser la localidad más poblada desde principios del siglo xvii, logró la categoría municipal de cabecera a partir de 1837 y cuyas tierras se encontraban en calidad de condueñazgo,<sup>6</sup> y por otro, había haciendas que se hallaban en manos de las familias más representativas del cantón de Tuxpan, entre las que se encontraban los Núñez, Gorrochotegui, Chao, Peláez, Juncal y Basáñez, que de igual manera utilizaron el sistema de condueñazgo, sólo que con una menor subdivisión de tierras al interior respecto a las de Temapache.<sup>7</sup> Aunque la cabecera municipal era Temapache, los gobiernos locales fueron ocupados en gran medida por las familias de poder desde la segunda mitad del siglo xix. Esto se debió a que el grupo de poder del cantón de Tuxpan construyó un clientelismo político. Desde que el ayuntamiento se convirtió en una institución política local de las zonas rurales, los nuevos dirigentes regionales lo utilizaron como una vía de participación en la política estatal y nacional. Antonio Escobar Ohmstede nos dice que gracias a la constitución de estos “órganos político-administrativos se generó una nueva integración político-territorial con la ayuda de un patronaje político que construyeron los grupos de poder con la ayuda de las poblaciones indígenas”. Las familias se convirtieron en los representantes políticos regionales dentro del estado de Veracruz, sobre todo si tomamos en cuenta que desde la segunda mitad del siglo xix la Huasteca era vista por las autoridades estatales como un territorio lejano y desconocido, cuyos pueblos sólo “eran en el nombre partes integrantes del Estado”.<sup>8</sup>

Un ejemplo de la representatividad de las familias en los asuntos de tierras indígenas fue la intervención del jefe político del cantón de Tuxpan

<sup>6</sup> Según un decreto de 1823, los condueñazgos se constituyeron una vez que se abolieron los mayorazgos y se multiplicaron los familiares herederos. El repartimiento por condueñazgo consistía en la división de una propiedad comunal en varios lotes de propiedad colectiva pero no comunitaria. Según los casos expuestos por Emilio Kourí y Ana María Gutiérrez Rivas, los condueñazgos no sólo se originaron en comunidades indígenas, sino en una población multiétnica. GUTIÉRREZ RIVAS, 2002a, pp. 61-66; KOURÍ, 2002.

<sup>7</sup> BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t. xxii, pp. 1116-1117; Archivo General del Estado de Veracruz (en adelante AGEV), Biblioteca Matías Romero, Gobierno de Veracruz, 1900, pp. 106-107; Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos (en adelante AHP), fondo Expropiación, caja 1321, exp. 36359, ff. 1-5.

<sup>8</sup> ESCOBAR OHMSTED, 1998, pp. 62-110; BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t. xxii, p. 647.

Manuel Gorrochotegui en el conflicto entre indígenas y gente “de razón”. A partir de que la gente “de razón” invadió las tierras de los indígenas de Temapache, se llevó a cabo un juicio que duró casi treinta años, en donde los representantes políticos locales y regionales tuvieron una participación significativa entre 1841 y 1870. Gracias a que Manuel Gorrochotegui y el juez Ignacio Toledano rescindieron el contrato de venta del condueñazgo de Buena Vista entre indígenas y los “de razón” en 1868, acabaron con el conflicto a favor de los indígenas al argumentar que los “de razón” habían obrado de mala fe durante los juicios promovidos.<sup>9</sup>

Después de haberse resuelto el conflicto, los condueños de Buena Vista comenzaron a vender sus tierras a las familias de poder desde 1870. Esta situación fue más frecuente entre 1875 y 1880 a raíz de que el administrador Julio González hizo malos manejos del condueñazgo de Buena Vista, al promover la individualización de la tierra y la venta directa sin dar aviso a los propietarios indígenas. De esta manera, el jefe político de Tuxpan, Arturo Núñez, y el gobernador de Veracruz, Teodoro A. Dehesa, se dieron a la tarea de repartir las tierras de Buena Vista.<sup>10</sup>

Mientras que los indígenas de Temapache tuvieron que fragmentar el condueñazgo de Buena Vista a principios del siglo xx, las familias aumentaron la adquisición de tierras conservando el sistema de condueñazgo bajo una forma más definida de pequeña propiedad. Por ejemplo, el condueñazgo de Cicuaque, propiedad de la familia Núñez, existió como garantía para la conservación de sus tierras a través de la posesión inmediata de los hijos, pero también daba libertad individual a los propietarios para vender, arrendar y explotar sus respectivas tierras. Así, las tierras de Manuel Núñez pudo heredarlas a sus hijos Manuel, Arturo, Pilar, Berta, Josefa y Sara Núñez a finales del siglo xix, pero después de que los herederos tomaron posesión, el condueñazgo de Cicuaque se fragmentó en las haciendas El Álamo, Chopopote, Paso Real y Agua Nacida. El condueñazgo que paradójicamente “surgió como una alternativa para la división de las tierras comunales, acabó por permitir que las grandes familias de

<sup>9</sup> AGEV, Comisión Agraria Mixta (en adelante CAM), exp. 341, f. 97.

<sup>10</sup> AGEV, CAM, exp. 341, ff. 228-238.

terratenientes y comerciantes, evitaran la pérdida de sus propiedades y pudieran asociarse para adquirir nuevas tierras”.<sup>11</sup>

De acuerdo a Ana María Gutiérrez Rivas, el condueñazgo fue un régimen de propiedad privada que se impuso en la Huasteca veracruzana con mayor claridad en el siglo XIX, pero que a la vez funcionaba como comunal. La integración del condueñazgo respondió a varios intereses regionales en el proceso de adquisición y conservación de tierras, y al menos en la parte jurídica, se asumieron la propiedad privada unipersonal, copropiedad, propiedad societaria civil y la propiedad societaria mercantil. Para el caso del municipio de Temapache, el tipo de condueñazgo que se llevó a la práctica fue el de copropiedad, pues buscaba “recuperar espacios territoriales, reducir costos fiscales, así como conservar la propiedad de las haciendas”. Tanto indígenas como mestizos hicieron uso del condueñazgo para mantener la unión territorial de las haciendas, el uso individual de la propiedad y la utilización de recursos naturales. Este proceso se homogeneizó en gran medida por la relación política y económica que existió entre las familias de poder y la población indígena de Temapache.<sup>12</sup>

Por otro lado, Ana María Serna nos dice que el término “hacienda” es muy confuso en el municipio de Temapache como forma de tenencia de la tierra, pues en la mayoría de los casos se trataba de propiedades de entre 2 000 y 10 000 hectáreas, las cuales no eran explotadas en su totalidad por los propios dueños, sino más bien arrendadas por secciones para llevar a cabo actividades agroganaderas, lo que convertía a las haciendas en propiedades rurales, con mayor parecido a la “finca” o al “rancho”. Los documentos del Registro Público de la Propiedad hacen referencia a las propiedades de las familias como predios rústicos o lotes y, en otros casos, como fincas. Si atendemos la definición polisémica de rancho que nos brinda François Chevalier, encontramos que desde el siglo XVI aparece para designar a “una cabaña más o menos provisional, una modesta explotación independiente o una habitación unida a una hacienda”; empero, con el paso del tiempo, estas propiedades aparecen como “casas de

<sup>11</sup> Dirección General de Registro Público de la Propiedad (en adelante DGRPP), Apéndice de 1895, Tuxpan, ff. 88-100; SERNA, 2008, pp. 62-63.

<sup>12</sup> GUTIÉRREZ RIVAS, 2002a; PÉREZ, 2018, p. 188.

campo de poca pompa y valor, en que viven hombres de mediano pasar y pobres cultivando las tierras cortas que tienen o arriendan, criando sus animales domésticos”.<sup>13</sup> Por su parte, Luc Cambrezy y Bernal Lascurain nos dicen que hubo el caso de haciendas en el estado de Veracruz que fueron poco explotadas, y que más bien eran casas de campo, cuyo propietario “pasaba por el tipo aristócrata absolutamente incompetente en materias económicas, obsesionado por el prestigio, que en un tiempo se consideró como el típico hacendado hispanoamericano”.<sup>14</sup>

Para efectos de estatus social, las familias utilizaron el término hacienda para hacer alusión a sus propiedades; para fines de arrendamiento y explotación, sus tierras eran fincas o predios rústicos, y para el caso de vivienda local, su espacio de residencia era el rancho. Es decir, las familias eran hacendadas dentro de una estructura socioeconómica que las colocaba como las más poderosas territorialmente, utilizaban sus fincas como espacio generador de riqueza y, a su vez, conservaban las relaciones internas de familia con un apego a la vida rural en ranchos individuales. Sin embargo, cuando las compañías petroleras comenzaron a explotar las tierras de las familias, éstas se convirtieron en propiedades híbridas, mitad agroganaderas y mitad para actividades industriales, de tal manera que el término hacienda se convirtió en un imperativo para darle mayor jerarquía a las tierras que no dejaban de ser rurales, pero que intentaban incorporarse a la modernización.<sup>15</sup>

Filiberta Gómez Cruz, por su parte, nos menciona que las actividades comerciales impulsadas por las familias de poder de Tuxpan tuvieron un impacto significativo sobre su jurisdicción, pues el impulso del comercio de productos locales tropicales, causó un incremento poblacional en localidades como Temapache: de 1 441 habitantes con que contaba en 1853, pasó a 6 700 individuos en 1865. El detonante económico causado por la explotación de azúcar, palo de tinte, cueros, maderas, palo amarillo, cuerno de ixtle, zarzaparrilla, miel de abeja y panela con destino a Estados Unidos, Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, España y Cuba, configuró un circuito

<sup>13</sup> SERNA, 2008, pp. 67-73; DGRPP, 1895; CHEVALIER, 1999, pp. 350-408.

<sup>14</sup> CAMBREZY y LASCURAIN, 1992, p. 53.

<sup>15</sup> SERNA, 2008.

comercial que coadyuvó a que las familias asentaran su poder en la región de Tuxpan y, posteriormente, dominaran el territorio desde los poderes locales del ayuntamiento. Este proceso fue beneficiado por el crecimiento de congregaciones y rancherías no indígenas, las cuales alcanzaron en 1871 una población de 4 131 habitantes, distribuidos en los puntos de Tamatoco, Soledad, Chapopote, San Isidro, Alazán, Palo Blanco, Horcones, Tierra Amarilla, Cerro Viejo, Palma Real y Temapache, principalmente.<sup>16</sup>

Durante los primeros años del siglo xx, cuando las compañías petroleras comenzaron a expandirse sobre la llamada Faja de Oro, la jurisdicción municipal de Temapache cambió notablemente. Mientras que las propiedades de las familias comenzaron a poblarse con la apertura de campamentos, así como a comunicarse con otros centros productores de petróleo de la Huasteca veracruzana, la población de Temapache quedó marginada hacia la década de 1920.

A la localidad de Temapache le afectó que el condueñazgo de Buena Vista fuera fraccionado en varios lotes, situación que repercutió en la manera en que las compañías llevaron a cabo contratos de arrendamiento para la exploración y explotación de petróleo entre 1911 y 1912. Cuando los propietarios de Buena Vista hicieron convenio con la International Petroleum Company, 2 174 hectáreas tuvieron que dividirse en doce fracciones para realizar contratos de explotación petrolera, limitando considerablemente la libertad para producir y exportar petróleo; por el contrario, las familias mostraron mejores garantías al rentar tierras con mayor extensión bajo contratos individuales.<sup>17</sup>

Entre 1911 y 1921 proliferaron los campamentos dentro de las propiedades de las familias, una vez que la Faja de Oro aumentó su producción. En ese sentido las familias que tuvieron mayores beneficios de la industria mediante el arrendamiento fueron los Núñez, Peralta, Gorrochotegui, Gómez, Peláez y Herrera, al ser dueñas de las tierras más productivas, las cuales hacían un total de 40 995 hectáreas, repartidas entre las empresas Penn Mex Fuel Company y El Águila, principalmente. Sin embargo, si

<sup>16</sup> GÓMEZ CRUZ, 1998, p. 43-67; BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, 1986, t, xxii, pp. 1116-1117.

<sup>17</sup> AHP, Fondo Expropiación, caja 1672, exp. 47063; caja 392, exp. 11396; caja 1472, exp. 40910; caja 1321, exp. 36359.

tomamos en cuenta las propiedades de menor rango de explotación, la familia que mayor extensión de tierras petrolíferas tuvo fueron los Núñez con 27 964 hectáreas, mientras que la compañía con más capacidad de dominio territorial fue El Águila con 22 673 hectáreas.<sup>18</sup>

De acuerdo a los contratos de arrendamiento llevados a cabo entre las familias y las compañías petroleras, existieron dos factores de crecimiento industrial interno: el primero fue con base en la capacidad de producción de los pozos y el segundo tuvo que ver con la instalación de campamentos para el mantenimiento de la tecnología petrolera.

Un ejemplo del primer factor lo encontramos en el contrato de arrendamiento de la hacienda Potrero del Llano que llevaron a cabo la familia Peralta y la compañía El Águila en 1913, en el cual ésta última acordó que si el pozo número cuatro no arrojaba una producción diaria de diez mil barriles durante treinta días consecutivos, “todas la obligaciones relativas a la exploración y explotación a que se refería el contrato, quedarían sin efecto alguno”.<sup>19</sup> Para que la compañía El Águila procediera a establecer su campamento con miras a extraer petróleo en años posteriores desde el mismo punto era indispensable asegurar la producción. En caso de que las compañías aseguraran la producción diaria de petróleo, se establecía también la participación de las familias en las ganancias obtenidas de la venta del petróleo. Esto les permitió a las familias obtener no sólo ganancias de la renta del predio a explotar, sino también regalías por la cantidad extraída de petróleo, hecho que significó participar en procesos de regulación y control de actividades industriales dentro de sus tierras. En el siguiente pasaje se observa un acuerdo establecido entre la familia Núñez y la Penn Mex Fuel Company para explotar la hacienda Las Cañas en 1912: “Sobre el producto bruto obtenido, utilizado y medido en la forma que ha quedado fijada, el propietario de cada lote tendrá derecho a una participación equivalente a diez por ciento (10%) del producto que se haya extraído de sus terrenos, participación que le será pagada por el concesionario al precio en el lugar de producción, o en especie, a elección del propietario, según lo determine el contrato”.<sup>20</sup>

<sup>18</sup> AHP, Fondo Expropiación, caja 1331, exp. 36653, ff. 2-3; caja 1321, exp. 36359, ff. 1-5; AGEV, CAM, exp. 1759.

<sup>19</sup> AHP, Fondo Expropiación, caja 78, exp. 1821, ff. 44-45.

<sup>20</sup> AHP, Fondo Expropiación, caja 1331, exp. 36647, f. 7.

Para el caso del segundo factor, las familias y las compañías acordaron el establecimiento de maquinaria de exploración y explotación; construcción de oficinas, tanques, edificios y estanques-receptáculos “para almacenar y beneficiar petróleo”; establecer campamentos o poblaciones de trabajadores “con casas para dependientes y operarios”; cercar con alambre u otros medios los espacios ocupados por dichas construcciones; abrir zanjas o canales para drenajes; usar gases y combustibles para trabajos de exploración, así como el agua para “captarse por presas, bordas o estanques”; construir caminos, cañerías, ferrocarriles, vías de cable aéreo, teléfonos, telégrafos u otros medios de comunicación o transporte “con los derechos respectivos de entrada y salida libres, o sea de vía de paso para todas las instalaciones, tales como fábricas, obras y establecimientos del concesionario”. Mientras que para el uso de recursos naturales, las compañías establecían disponer de “leña y madera necesarias para la construcción de maquinaria, cercas, puentes y caminos”.<sup>21</sup>

Si tomamos en cuenta que las propiedades de las familias del municipio de Temapache limitaban entre sí, el crecimiento interno de las compañías fue beneficiado, al grado de interconectar haciendas a través de caminos, oleoductos y ferrocarriles de vía angosta. Los espacios explotados de Tierra Blanca, Tierra Amarilla, Chapopote, Ojite, Potrero del Llano, Soledad y Horcones se convirtieron en un corredor industrial, donde las empresas Huasteca Petroleum, Penn Mex Fuel Company y El Águila tuvieron el control directo a través de tuberías y campamentos.

Cabe mencionar que la forma de adquisición de la tierra influyó en la distribución territorial de las familias, de tal manera que cuando las compañías se establecieron en sus propiedades, el crecimiento interno del territorio petrolero se dio rápidamente. Para mantener el control de la tierra fue necesario que las familias se vincularan estrechamente mediante el matrimonio. Así, por ejemplo, la familia Peralta mantuvo relación con los Núñez, Herrera, Ekard, Llorente y Gómez; la familia Sánchez con los Cervi; la familia Estopier con los Rocha y Rabatté; la familia Pelález con los Cuervo, Llorente, Chao, Basáñez, Fano, Osorio y Berrenechea, y los Gorrochotegui con los Azuara, Gea y Casanova. Las familias tenían bien

<sup>21</sup> AHP, Fondo Expropiación, caja 117, exp. 2753, ff. 447-448.

organizado su territorio, donde el matrimonio permitió tener regulado el espacio petrolero, aunado esto a que cada familia tenía su representante legal.<sup>22</sup>

Si revisamos los contratos de arrendamiento de exploración y explotación petrolera de 1909 a 1927, en la mayor parte de ellos aparecen varios propietarios de una misma hacienda bajo la representación legal de una cabeza de familia. Por ejemplo, en el contrato de arrendamiento que llevaron a cabo la familia Núñez y la Penn Mex Fuel Company para explotar la hacienda de Chapopote en 1912, fueron registrados como propietarios Josefa Núñez viuda de Llorente, Pilar Núñez, así como Berta Andrade y Núñez viuda de Borbolla, mientras que su representante legal fue su hermano Arturo Núñez.<sup>23</sup> Otro factor importante que cabe mencionar en estos contratos es que las mujeres figuraron como las principales propietarias de las haciendas, incluso algunas de ellas se desatacaron por la manera en cómo tuvieron controladas sus propiedades mediante juicios que promovieron en contra de sus arrendadores por incumplimiento de contrato.

En este contexto merece especial atención el caso de Josefa Núñez viuda de Llorente, quien con ayuda de sus representantes legales Manuel Núñez y Jacinto Rocha, promovió la creación de un reglamento para uso de recursos naturales, así como un juicio en contra de la Penn Mex Fuel Company por incumplimiento de pago de regalías. El reglamento para explotar recursos naturales y hacer uso de la tierra de la hacienda El Álamo, fue aprobado por la Ley Agraria del estado de Veracruz en 1923: tenía como principal función obligar a los arrendatarios a que dieran previo aviso o permiso al administrador antes de hacer uso de bosques, agua y pastos, así como para construir casas, habitaciones o dependencias. Con la aplicación de este reglamento, los arrendatarios se harían responsables de mantener los bosques en buenas condiciones y hacer un uso consciente de los terrenos libres para el establecimiento del ganado vacuno, equino y mular.<sup>24</sup>

Así como Josefa Núñez, hubo el caso de otras propietarias que acordaron cláusulas con las compañías en las que éstas se hacían responsables

<sup>22</sup> SERNA, 2008, p. 115.

<sup>23</sup> AHP, Fondo Expropiación, caja 1331, exp. 36647, f. 2.

<sup>24</sup> AGEV, CAM, exp. 344, ff. 100-101.

del manejo de maquinaria y uso del combustible. Por ejemplo, en contrato de arrendamiento llevado a cabo entre María, Francisca y Estela Peralta y Gorrochotegui con la compañía El Águila para explotar la hacienda Horcones en 1913, se establecieron suspensiones de la producción petrolera en caso de incendios, cuya responsabilidad sería cubierta a consideración técnica de la propia compañía:

A) En caso de incendio de uno o más pozos situados dentro de cualquiera de los predios o en caso de que se descubra un pozo que no se pueda dominar, las obligaciones convenidas para la explotación de los pozos existentes en las zonas mencionadas, podrán suspenderse a voluntad de las compañías, hasta que el fuego haya sido extinguido o el pozo dominado; logrado lo cual entrarán de nuevo en vigor las obligaciones relativas. B). Si en algunas de las zonas de que se ha hablado, resulta algún pozo que solo sea dominable en parte, las obligaciones relativas a la explotación pueden ser suspendidas a voluntad de la compañía, a fin de que la parte de producción que no pueda ser dominada, se extraiga de los límites de Potrero del Llano y de los Horcones; pudiendo la compañía limitar o suspender totalmente la producción de los pozos de la zona en que no esté ubicado en el pozo de cuya dominación parcial se trate. Una vez dominado el pozo totalmente, entrarán de nuevo en vigor las obligaciones que se hubieren suspendido. C). La compañía tendrá derecho de determinar sobre si un pozo es dominable en todo o en parte, así como sobre los medios y el tiempo que deberá emplearse para la dominación de un pozo, o para la extinción de algún pozo incendiado. D). Siempre que cualquier pozo existente dentro de un kilómetro del pozo número cuatro de Potrero del Llano, o éste pozo, produzca regularmente, por el término de un mes, tres por ciento o más de agua, de materias extrañas o de ambas a la vez, todas las obligaciones relativas a la explotación, terminarán y quedarán sin efecto alguno, y la compañía sin obligación posterior con motivo de este contrato.<sup>25</sup>

Otro dato importante a considerar es que la hacienda de El Álamo se mantuvo produciendo petróleo hasta finales de la década de 1930, cuando prácticamente la Faja de Oro estaba a la baja. En 1937 había cuatro pozos activos en el campamento de El Álamo, situación que le permitió a la Penn Mex Fuel Company concentrar trabajadores petroleros de las haciendas Jardín, Chapopote, Paso Real, San Isidro y Estación.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> AHP, Fondo Expropiación, caja 78, exp. 1821, ff. 44-45.

<sup>26</sup> AHP, Fondo Expropiación, caja 2608, exp. 69663; caja 2455, exp. 67115.

Según la información demográfica municipal del estado de Veracruz de 1930, Potrero del Llano (839 habitantes), Alazán (697 habitantes), Horcones (418 habitantes) y Tumbadero (474 habitantes) tenían mayor población que Temapache (616 habitantes); mientras que Álamo (3 577 habitantes) administraba un territorio compuesto por 24 ranchos, cinco congregaciones, 59 rancherías, dos pueblos, un campamento y seis haciendas. La industria petrolera detonó el crecimiento poblacional del municipio de Temapache de manera importante: de 13 075 habitantes que había en 1900, hacia 1930 se incrementaron a 18 227. En adelante, los poblados más grandes fueron comunicados con el puerto de Tuxpan, centralizando el paso de caminos carreteros sobre la cabecera municipal de Álamo.<sup>27</sup>

## LA LUCHA POR LA TENENCIA DE LA TIERRA

El agrarismo veracruzano buscó cambiar la estructura de la propiedad mediante la repartición de la tierra. El gobierno de Adalberto Tejeda llegó a atender 118 solicitudes en el año de 1929, beneficiando a 12 000 ejidatarios con una repartición de más de 68 000 hectáreas. Mientras que durante el gobierno de Vázquez Vela se llevaron a cabo 1 086 resoluciones hacia 1936, favoreciendo a 98 277 ejidatarios con 769 643 hectáreas otorgadas. La alianza entre agraristas y tejedistas fue sustancial en este proceso, pues a medida que iba creciendo el movimiento, la capacidad de resolución aumentó notablemente. Para ello, fue necesario “el incremento presupuestal de la Comisión Local Agraria de 142 820 pesos en 1930 a 18 560 al año siguiente”, así como también la aplicación de la Ley 269 para “la creación y fomento de la pequeña propiedad”, la cual “daba a todo aquel carente de tierra el derecho a solicitarla y, [a] el Estado, el de declarar de utilidad pública y expropiar cualquier extensión mayor de 200 hectáreas”.<sup>28</sup>

Para el segundo gobierno de Adalberto Tejeda (1928-1932), el sector campesino continuó siendo apoyado, incluso también armado para enfrentar a los terratenientes. Esta disposición se basó en el reglamento de

<sup>27</sup> AGEV, Fomento, caja 1116, exp. 37.

<sup>28</sup> FALCÓN y GARCÍA, 1986, pp. 228-231.

guerrillas emitido en 1930. Según el artículo 1° del reglamento, por cada centro agrario se integraría una guerrilla permanente compuesta por diez personas como mínimo y treinta como máximo; el artículo 2° establecía que las guerrillas no tendrían el carácter de militar, sino que desempeñarían funciones de policía; el artículo 4° mencionaba que las guerrillas vigilarían la persecución y captura de malhechores, “así como el auxilio inmediato a las autoridades administrativas o judiciales que [lo] solicitaren”.<sup>29</sup> Para que el reglamento tuviera una estricta aplicación de seguridad y vigilancia en los centros agrarios azotados por las fuerzas paramilitares de los terratenientes, el gobierno de Veracruz convino una cláusula en la que se determinaba los alcances de las guerrillas campesinas:

Siendo de conveniencia pública el establecimiento de las Guerrillas, cuya noble misión es la conservación del orden y aseguramiento de las instituciones, queda terminantemente prohibido a sus miembros hacer mal uso de sus armas, cometer actos que impliquen la violación de garantías individuales, incurrir en la comisión de actos delictuosos en general e infringir los Reglamentos de Policía. Los transgresores serán puestos desde luego a disposición de las autoridades judiciales competentes, por conducto del Jefe de la Guerrilla misma, o del Superior inmediato, el cual incurre en responsabilidad por omisión, independientemente de los demás que lo sobrevinieren.<sup>30</sup>

La iniciativa del gobernador Tejeda de apoyar a las organizaciones campesinas para que se les dotara y restituyera de ejidos, se extendió hasta el territorio petrolero del norte de Veracruz. De acuerdo a los expedientes de la Comisión Agraria Mixta, las solicitudes ejidales del municipio de Temapache fueron promovidas por arrendatarios de la congregación de Álamo en 1923, bajo el argumento de que llevaban entre siete y nueve años radicando en la hacienda El Álamo, cuyas labores eran ajenas a la de la industria petrolera. Según su registro, la población arrendataria alcanzaba un total de 2265 habitantes repartidos entre 859 hogares. Para los arrendatarios era importante acceder a la tierra dados los “lazos fraternales y la libertad económica”, con el fin de constituirse en pequeña propiedad. El poblado de Álamo tenía las mismas necesidades de las congregaciones de Raudal,

<sup>29</sup> AGEV, Biblioteca Matías Romero, 1930, pp. 1-2.

<sup>30</sup> AGEV, Biblioteca Matías Romero, 1930.

El Jardín, San Miguel, San Isidro, Guazimal, Tincontlán, Estación, Súchil, Coyol Cuate, Las Cañas, Buena Vista, Agua Nacida, Coyolar, Ojital y Guadalupe.<sup>31</sup>

La Agrupación de Arrendatarios de Álamo fue conformada durante el primer lustro de la década de 1920, con el apoyo del ingeniero topógrafo José R. Álvarez, quien representó los intereses del agrarismo en el municipio de Temapache. La agrupación estaba integrada por gente que rentaba la tierra para cosechar sus productos y por empleados de las haciendas de las familias de poder. Algunos de ellos lograron insertarse en la dinámica laboral de la industria petrolera, otros en actividades agroganaderas, mientras que un reducido número empezó a comerciar con madera, plátano, tabaco y naranja en Tuxpan. La mencionada agrupación fue encabezada desde 1921 por Dimas Aguirre, Amando Pérez, Raymundo Martínez y Leopoldo Ponce Díaz, quienes, a su vez, mantuvieron contacto con los líderes agraristas Úrsulo Galván y Manuel Almanza. El movimiento tomó fuerza desde 1923, cuando logró constituirse el primer Comité Local Agrario para pasar a formar parte de la Comisión Agraria Mixta.<sup>32</sup>

Los arrendatarios expusieron el hecho de que había un conjunto de 6 192 habitantes, divididos en 2 411 hogares y distribuidos en las haciendas El Álamo, Agua Nacida, Palo Blanco, La Noria, La Guadalupe, La Soledad, El Jardín, El Molino, Paso Real, San Isidro, San Miguel, La Estación y Tierra Blanca, propiedad de las familias Núñez, Juncal, Basáñez y Peláez. Para los arrendatarios era indispensable independizarse con la ayuda de la dotación de ejidos, debido a que “las exigencias de los propietarios de los terrenos habían llegado a tales proporciones que cobraban anualmente 360 pesos de renta por 800 metros cuadrados equivaliendo a pagar por una hectárea la suma de 4,500 pesos”. Éste fue un momento histórico para la agrupación de arrendatarios del municipio de Temapache, pues aprovecharon la coyuntura de las leyes revolucionarias para iniciar la fragmentación de las haciendas de las familias más poderosas de la jurisdicción municipal.<sup>33</sup>

<sup>31</sup> *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, 1923.

<sup>32</sup> AGUILAR AGUILAR, 2016, pp. 138-141; ARCOS CHIGO, 2006, pp. 63-70.

<sup>33</sup> *Gaceta Oficial*, 1923.

Nos referimos a las sabias leyes condensadas en el artículo 27 del pacto fundamental de la República, como la del 6 de enero de 1915, que hecha Ley Federal forma parte de la Constitución, creada única y exclusivamente para fomentar o formar y proteger a la agricultura en pequeño, siendo terminante en esos conceptos y no dando derechos a la petición que alguien pretendiera hacer de dotación de tierras si otras industrias dejan a cubierto de la miseria al desheredado de la fortuna, al labriego, al jornalero o al agricultor de los campos.<sup>34</sup>

El proyecto revolucionario y socialista del gobierno de Tejeda fue trascendental para las aspiraciones políticas y económicas de los líderes agraristas durante la década de 1920. En el municipio de Temapache, por ejemplo, las agrupaciones de arrendatarios, cuya población era básicamente mestiza y rentista de la tierra desde la segunda mitad del siglo XIX, se fortalecieron con el apoyo líderes agraristas para que se les dotara de ejidos y para, en adelante, constituir organizaciones populares con las cuales se conquistaría el poder local. Las familias no sólo se enfrentaron a las disposiciones legislativas propuestas por el Estado revolucionario, las cuales pretendían centralizar el poder administrativo y territorial de la explotación de los recursos naturales, sino también a las nuevas organizaciones populares que accedieron al poder local. Desde que se cambió la sede de la cabecera municipal de Temapache a Álamo, los subsecuentes presidentes municipales fueron de extracto revolucionario y arrendatario, mermando el control de las otrora familias de poder sobre la administración política y territorial del municipio. En ese orden figuraron los nombres de Guillermo Vélez Castillo, Félix Austria, Gabino González y Dimas Aguirre, quienes tuvieron fuertes vínculos con la Agrupación de Arrendatarios de Álamo y el Comité Particular Ejecutivo de Álamo.

El traspaso del poder municipal obedeció a una política estatal intervencionista que tendió a manipular las elecciones locales. La figura de Adalberto Tejeda fue fundamental en esta labor, cuya participación fue notable en los comicios de 1930 en los municipios de Temapache, Minatitlán, Pánuco, Pueblo Viejo, Papantla y Chicontepec. El plan de Tejeda era establecer una base ideológica mediante los “ayuntamientos rojos” y

<sup>34</sup> *Gaceta Oficial*, 1923.

la influencia directa sobre la Legislatura estatal, de esta manera ganaría adeptos masivos con el apoyo de una liga agrarista. A los campesinos les dieron poder de decisión mediante las agrupaciones agraristas para, incluso, sustituir a los jueces municipales en caso de no convenir a sus intereses. El municipio de Temapache representó una jurisdicción estratégica de dominación territorial para los intereses de Tejeda, quien no escatimó esfuerzos para apoyar al movimiento arrendatario e incluir sus peticiones dentro del programa agrarista estatal. El “municipio libre” fue pieza clave de la política tejedista, pues “su extensión por todos los confines veracruzanos, su capacidad para aplicar las directrices agraristas, y su cercanía con los pueblos creó un puente de unión entre la cúspide del poder estatal y los habitantes de los pequeños pueblos veracruzanos”.<sup>35</sup>

Por otra parte, el gobierno tejedista utilizó estrategias sociales para influir ideológicamente en el movimiento arrendatario mediante la incorporación de personajes de amplio radio de acción, como fue el caso de Úrsulo Galván, quien tuvo una movilidad social destacada gracias a sus conocimientos laborales de la industria petrolera, los servicios municipales y las organizaciones campesinas. Su condición plurifuncional le permitió desplazarse entre los sectores campesinos y obreros, donde extendió la ideología socialista desde Tampico hasta Tuxpan, lugar vinculado comercial y políticamente a Temapache. Con la inclusión de estos líderes agraristas, el gobierno tejedista estableció una relación directa con caciques indígenas de la Huasteca, principalmente con Basilio Miguel, quien tuvo una influencia importante sobre el municipio de Temapache, particularmente en la localidad de Potrero del Llano.

Hablamos de lugares donde la industria petrolera tenía una fuerte inversión económica, ligada a intereses familiares de grupos de poder posicionados desde la segunda mitad del siglo XIX.<sup>36</sup> El fortalecimiento de la Agrupación de Arrendatarios de Álamo hacia la década de 1930, en conjunción con los esfuerzos de la liga agrarista por extender el movimiento socialista, estuvieron fuertemente ligados al poder patriarcal tejedista, el cual otorgó autoridad a los subalternos, sin importar si en realidad

<sup>35</sup> FALCÓN y GARCÍA, 1986, pp. 197-199.

<sup>36</sup> FALCÓN y GARCÍA, 1986, p. 218.

seguían los preceptos agraristas o sin que necesariamente provinieran de seno campesino. Como señalan Romana Falcón y Soledad García:

A lo largo de su vida, y no sólo como político, sino también en el plano personal, Tejeda se caracterizó por tener ciertas dotes de responsabilidad patriarcal. Éstas estaban íntimamente ligadas a las formas de autoridad que relacionaban al coronel con sus bases sociales, sobre todo campesinas. Pero dicho trato no sólo lo ofreció a los máximos dirigentes agraristas, sino en general, a todos los líderes populares, a sus subalternos, especialmente aquellos que habían empuñado las armas con él, a los deudos de los caídos en la lucha, amistades y familiares.<sup>37</sup>

El hecho es que la difusión ideológica del movimiento tejedista y la interacción social entre líderes agraristas y las agrupaciones campesinas y arrendatarias en el norte del estado de Veracruz, produjeron un conocimiento del territorio petrolero diferente al proporcionado por las instituciones federales, las compañías petroleras y las familias de poder. Gracias al apoyo ofrecido a la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz, los subalternos fueron visibilizados con base en un argumento agrarista que tuvo la función de restituir y dotar de ejidos a una población con formas distintas de explotar la tierra. En ese sentido, autoridades, ingenieros e ideólogos agraristas representaron el territorio petrolero a partir de una historia de la tierra del pueblo agricultor. Tanto agrimensores como representantes institucionales reinterpretaron el territorio basándose en una cartografía agrícola, cuyo paisaje fue descrito en sus formas elementales de explotación natural. Para ejemplificar este hecho, recurrimos a un fragmento del informe reglamentario de la hacienda petrolera de Alazán, en el municipio de Temapache, correspondiente al año de 1933:

Especialmente de maíz y frijol, siendo éste último algo excaso [*sic*], por que los solicitantes y en mayoría los pocos que no lo son y se ocupan complementariamente a sus actividades de la agricultura, no han podido lograr permiso de establecer trabajos en las laderas de los cerros inmediatos, ya que en las planicies no es posible obtener cultivos ni menos cosechas de la clase de frijol común; pues debe decirse que hay una especie única de extraña forma y dimensión, que se ha visto fructificar con abundancia en las planicies, pero no tiene consumo, por más que no merezca el desprecio de

<sup>37</sup> FALCÓN y GARCÍA, 1986, p. 219.

los compradores, que solamente exigen [*sic*] aquel que no les cuesta gran trabajo vender, enviándolo a Tampico o al interior del país, para obtener de su venta fabulosas ganancias a costa del cultivador que no obtiene ni para sus indispensables necesidades. Y esto, a propósito del caso; depende exclusivamente de la boracidad [*sic*] de los acaparadores o los transportadores que ni exponen dinero ni trabajo en los cultivos; pero si sorprenden a los campesinos aprovechando su incultura para vivir prácticamente de sus cómodos parásitos, con la explotación de su fuerza productora y que al hacerse de sus confianzas, aseguran el aprovechamiento de un sobre trabajo que denominan sus ganancias de empresarios, como en todos los casos de esta clase, frecuentes en todas partes; pero no por eso menos dignos de combatir o cuando menos de exponerlos a fin de que puedan irse minando aunque sea lentamente, esta nefasta plaga de la humanidad.<sup>38</sup>

Hubo el caso también de poblaciones agrícolas propuestas para ser dotadas de ejidos dentro del municipio de Temapache, que al ser evaluadas por la Comisión Local Agraria les fue negada su solicitud por no cumplir con los requisitos de poblamiento, como fue el caso de Cuchilla del Pulque, la cual sólo mantuvo la categoría de hacienda petrolera hasta el año de 1944. Por el contrario, en la hacienda petrolera Horcones la dotación ejidal fue más factible, ya que los terrenos propuestos para la fragmentación eran propiedad de la Compañía Agrícola y Colonizadora Veracruzana S. A., la cual tenía derechos de exploración y explotación petrolera en favor del gobierno estatal.<sup>39</sup>

Dadas las características mostradas tanto en los informes reglamentarios como en los registros de la agrupación arrendataria del municipio de Temapache, la afectación agrarista y las solicitudes ejidales se debieron más a una situación económica y emergente que propiamente a una voluntad de carácter moral. De alguna manera la ideología socialista y agrarista emanada del poder central y difundida mediante las instituciones tuvo una repercusión sobre la tenencia de la tierra, tal como se propuso el gobierno tejedista, aunque dentro del protocolo participaran también gente no indígena que aprovechó la situación para acaparar espacios bajo el estandarte agrarista.

<sup>38</sup> AGEV, CAM, exp. 1055, f. 1.

<sup>39</sup> AGEV, CAM, exps. 1513 y 3024.

Durante la década de 1930 aparecieron pequeños propietarios que iniciaron como intermediarios comerciales de productos tropicales y que al paso de los años se convirtieron en productores de plátano y tabaco. Éste fue el caso de las familias Cavazos, Alamís, Ponce, Monroy y Rodríguez, las cuales hicieron proliferar el cultivo del plátano en los ejidos El Súchil, Montes de Oca y El Jardín, toda vez que se hicieron de tierras y aplicaron las técnicas de cultivo aprendidas en la empresa extranjera Weinberger Banana Company.<sup>40</sup>

De los citados ejidos plataneros, El Súchil tuvo un crecimiento notable debido al empleo de trabajadores y al comercio hacia el puerto de Tuxpan. Esta situación fue acompañada de pugnas por el derecho de producción y la tenencia de la tierra, pues los ejidatarios de El Súchil denunciaron su legítima dotación de tierras de 1928 ante el Departamento Autónomo Agrario. Luego de que el gobierno de Lázaro Cárdenas realizara la dotación de ejidos en 1936, campesinos de Montes de Oca ocuparon las tierras bananeras de Vega del Zopilote, situación que incomodó a los ejidatarios de El Súchil por considerarlas —de acuerdo al Código Agrario de 1936— de su propiedad, según el tiempo de empleo de las mismas tras el abandono de los propietarios originales. Después de que la resolución de 1936 benefició a los campesinos de Montes de Oca, los ejidatarios de El Súchil crearon una agrupación armada denominada Defensa Social con el apoyo del gobierno estatal. Las tierras de la ex hacienda San Isidro fueron disputadas por el hecho de considerarlas productivas y estratégicas para el comercio bananero con destino a los puertos de Tuxpan y Tampico, desde donde se distribuía al interior de territorio mexicano y a la ciudad de Nueva Orleans. Hacia 1935, Walter Schwuchow, representante de la Weinberger Banana Company, registró una compra de 532 826 kilogramos que hizo a la Federación Regional Platanera de Tuxpan, cosechados en los municipios de Tuxpan y Temapache.<sup>41</sup>

Con el acaparamiento de tierras, los habitantes del municipio de Temapache encontraron nuevas formas de subsistencia, aprovechando la explotación de recursos naturales ya no sólo para consumo personal, sino

<sup>40</sup> Arcos CHIGO, 2006, pp. 199-120.

<sup>41</sup> AGEV, CAM, exp. 343.

también para el comercio dentro y fuera del país. Nuevos actores sociales surgieron con el agrarismo veracruzano, provenientes de familias arrendatarias que trabajaron como aparceros desde la segunda mitad del siglo XIX en las haciendas petroleras. Lo interesante de este proceso es cómo las instituciones estatales mostraron un conocimiento cartográfico con base en una técnica agrimensora para atender las peticiones de dotaciones, restituciones y ampliaciones ejidales.

También es importante mencionar que ante la necesidad de expandir el movimiento agrarista, sería fácil pensar que las instituciones estatales hicieron todo lo posible por resolver a favor de los solicitantes cada una de las peticiones de dotación ejidal hecha por cada Comité Particular Ejecutivo del municipio de Temapache. Sin embargo, los informes reglamentarios muestran que el trabajo de campo hecho por ingenieros especializados fue vital para dictaminar las solicitudes, algunas de las cuales fueron rechazadas. Como sucedió en el caso de Cuchilla del Pulque, la solicitud de Chapopote Núñez fue negada al no encontrarse razones suficientes de organización e integración para proceder en el año de 1942. Las peticiones hechas por Jovito Leyva, Rómulo Cruz y Federico Leyva, como representantes del Comité Ejecutivo Agrario de Chapopote, no cumplieron con las disposiciones del Código Agrario, una vez que el perito agrario Francisco Morales Rivera evidenció que el levantamiento del censo general y agropecuario no coincidía con los datos proporcionados por los mencionados representantes:<sup>42</sup>

Como resultado de las gestiones del Ingeniero comisionado, el día 15 de diciembre del mismo año, se levantó un acta en el poblado de Chapopote Núñez, en el que se hace constar que de los miembros del Comité Ejecutivo Agrario del lugar, sólo encontró al C. Jovito Leyva, quien fungía como presidente del citado Comité y quien manifestó al comisionado que de la organización formada en la fecha que hicieron su solicitud para obtener ejidos, solamente él quedaba, pues de los demás peticionarios, unos habían muerto y otros radicaban en lugares comarcanos, y que los nuevos pobladores no estaban organizados; que en vista de esto, los que expresaron que no deseaban organizarse ni querían tierras ejidales, y que si alguna vez cambiaban de opinión, entonces se organizarían y solicitarían sus ejidos por los conductos debidos, por lo que no esta-

<sup>42</sup> AGEV, CAM, exp. 2344.

ban dispuestos a que se llevara a cabo el levantamiento del censo. Por estas razones, en oficio número 1562, de fecha 17 de diciembre de 1942, el C. Sub-Delegado del Departamento Agrario de Tuxpan, Ver., propuso a esta Comisión Agraria Mixta se resolviera este expediente en forma negativa, por improcedente.<sup>43</sup>

Por otro lado, también se dio el caso de poblaciones solicitantes de ejidos del municipio de Temapache que sí cumplieron con los requisitos del censo general, como fue el caso de Lomas de Vinazco en 1939, cuya resolución fue favorable por el hecho de haber sido conformado por un número notable de habitantes al conjuntar los ranchos de Laguna de Lagartos, El Palmar, El Aguacate y El Lindero. Se censaron 758 habitantes, de los cuales 152 tuvieron derecho a la tierra, en su mayoría jefes de familia. La categoría de “rancho” fue utilizada para registrar los centros poblacionales debido a que, además de ser agricultores, poseían ganado caballar, mular, asnal, vacuno y porcino.<sup>44</sup>

Por lo que respecta a las familias de poder, éstas se vieron en la necesidad de defender su posesión legítima de la tierra ante la oleada agrarista de fragmentación de las haciendas petroleras. Hacia 1944, la hacienda petrolera El Jardín formó parte del proyecto de subdivisión de la tierra, en el cual se proponía disponer terrenos de Manuel, Raquel, Susana y Luz Núñez, los cuales comprendían un total de 667 hectáreas. Asimismo, el proyecto implicó el fraccionamiento de las haciendas petroleras Agua Nacida, Palo Blanco y Paso Real, cuya superficie afectable era de 2 138 hectáreas. Tres de las principales razones por las que se consideraba viable la solicitud de dotación ejidal era que las haciendas estaban pobladas, no contaban con fundo legal y se encontraban urbanizadas gracias a que contaban con panteones, edificios públicos, plazas y calles. De igual manera, sus habitantes cultivaban en mayor medida frijol, maíz y caña de azúcar, así como también criaban ganado mayor y aves de corral.<sup>45</sup>

Algunas de las poblaciones con tendencia a extender su posesión de la tierra se ubicaban cerca de los oleoductos de la compañía El Águila, encontrándose aptas para la dotación ejidal por utilizar los afluentes del

<sup>43</sup> AGEV, CAM, exp. 2344, f. 2.

<sup>44</sup> AGEV, CAM, exp. 3421, ff. 44-46.

<sup>45</sup> AGEV, CAM, exp. 246, f. 280.

arroyo de Buena Vista y del río Tuxpan, así como pastos y montes que se encontraban dentro del radio de las 6 016 hectáreas propuestas en 1934 para beneficiar a las comunidades El Mesón, El Molino, Altamira, El Ojite, Paso Real, Álamo, Raudal y Tumbadero. Entre las décadas de 1930 y 1940 el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización reportó una comitiva de seis agrupaciones agrarias del municipio de Temapache exigiendo su derecho a la tierra, compuestas por vecinos de Buena Vista, Bejucal Jiménez, Brasiliar, Alajueta, Arroyo Hondo, Mante y Aguilera.<sup>46</sup>

Más adelante, las propiedades de las familias Basáñez, Chao y Núñez fueron propuestas para ser fraccionadas a favor de las colonias agrícolas Súchil, Rancho Nuevo, Hidalgo Amaxac, Estero del Ídolo, El Jardín, Buena Vista, Zanja del Bote, Citlaltepec, Raudal Nuevo, Cerro Dulce, Montes de Oca y Las Cañas. La propuesta de dotación ejidal de las haciendas petroleras San Isidro, Las Cañas, Chapopote Núñez, El Álamo y Palo Blanco fueron valoradas hasta 1951, año en que el movimiento ejidal era imparable, pues fue acompañado de una oleada de paracaidistas que llegaron posteriormente a establecer una colonia en las inmediaciones del río Pantepec, llamada Gabino González.

Los expedientes agrarios muestran la otra cara de la moneda; es decir, lo que el conocimiento de las instituciones federales, las compañías petroleras y las familias de poder no exponen. Hablamos de las condiciones urbanas, alimenticias, comunicacionales y demográficas que imperaron dentro de las haciendas petroleras, pero que no formaron parte del proyecto económico del negocio petrolero. Si bien el acondicionamiento de los espacios urbanos se hizo en función de la industria petrolera para satisfacer la producción y distribución, no hay que olvidar que el poblamiento de las haciendas petroleras también trajo consigo nuevas necesidades de subsistencia y desarrollo urbano. Sabemos que las compañías contaban con el suficiente capital para montar campamentos, abrir brechas para los oleoductos y utilizar los recursos naturales y humanos para el transporte del crudo, sin embargo, hay que pensar también en ¿cómo vivían y de qué manera se trasladaban los agricultores dentro y fuera de

<sup>46</sup> AGEV, CAM, exp. 1409.

las haciendas? El siguiente fragmento sobre el poblado Sombrerete nos ofrece un panorama local al respecto:

Pueden obtenerse otros cultivos como plátano, caña de azúcar, yuca y plantas oleaginosas, como cacahuates, girasol, ajonjolí, etc. Y también frutales como naranja, limón, toronja, aguacate, mango, etc.

La única vía de comunicación es la carretera de tierra de que va de Álamo a Guasimal, Naranjo Dulce y Chicontepec.

Esta carretera viene de Álamo por el margen derecho del río Pantepec, cruza este en Paso de Limonar, y sigue por el margen izquierdo hasta Sombrerete. La distancia por esta carretera, de Álamo, cabecera del municipio hasta Sombrerete, es aproximadamente de 18 kilómetros. La distancia de Sombrerete a Úrsulo Galván, poblado más cercano, es de cerca de 5 kilómetros.

El jornal que se paga en la región es de \$ 1.50 (un peso con cincuenta centavos).

El acarreo de mercancía y productos agrícolas se hace a lomo de bestia y generalmente, cuando el río no está crecido, el flete se paga a razón de \$ 2.50 por bestia y por día, más la alimentación del animal.

Durante la época de las lluvias, el paso de los animales por el río es impracticable, pues el nivel de la corriente sube mucho y esta lleva grandes velocidades que ponen en peligro a los que se atreven a querer pasar de una orilla a la otra.

Por esta razón los de la margen derecha se hallan incomunicados parte del año, de la cabecera del municipio.

No es posible de momento establecer el costo de la vida por estar los precios de los artículos de primera necesidad elevadísimos y muy variables, debido al aprovechamiento de los comerciantes que alegan el estado actual de guerra en que se halla la Nación.

El único centro de aprovisionamiento y de consumo es la población de Álamo, cabecera del municipio.<sup>47</sup>

Con la integración de los comités agrarios al programa estatal de la liga agrarista no sólo se creó un vínculo directo entre los protagonistas locales del movimiento ejidal del municipio de Temapache y el gobierno de Tejeda, sino que también la coyuntura agrarista sirvió de válvula de escape para una población agrícola concentrada en su mayoría en ranchos y en menor proporción en comunidades campesinas, cuyas aspiraciones de extender sus dominios territoriales se fortalecieron con el dominio revo-

<sup>47</sup> AGEV, CAM, exp. 2140, f. 41.

lucionario tejedista. Entre las décadas de 1940 y 1950, después de que la ley expropiatoria entró en vigor y que el movimiento ejidal del municipio de Temapache le restó poder territorial y económico a las familias Basáñez, Chao, Núñez, Peláez y Gorrochotegui, el poblado de Álamo, el cual todavía seguía arrojando producción petrolera, terminó como cabecera municipal de una jurisdicción compuesta por ejidos.

## CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo observamos una constante participación de las familias dentro de las actividades económicas del municipio de Temapache. Los antecedentes decimonónicos indican que estas familias consolidaron su poder regional a través de actividades políticas y comerciales y del posicionamiento de tierras, lo que les permitió constituir bases estructurales que generaron condiciones óptimas para que las compañías petroleras explotaran el subsuelo con mayor libertad.

Entre 1853 y 1913, el municipio de Temapache experimentó cambios económicos y sociales significativos debido a la dinámica comercial impulsada por las familias de poder. Este proceso implicó no sólo el aprovechamiento de sus recursos naturales, sino también el repoblamiento de sus tierras. Las actividades económicas promovidas por las familias ayudaron a la consolidación de una estructura socioeconómica que se mantuvo como tal hasta poco antes de que se llevaran a cabo los contratos de arrendamiento que facultaron a las compañías para explorar y explotar el petróleo.

La situación que reinaba en el municipio de Temapache imposibilitó que el Ejecutivo actuara bajo los preceptos constitucionales, pues en el fondo las familias ya habían estructurado un poder regional desde la segunda mitad del siglo XIX. Las familias eran los verdaderos dueños de la prosperidad, primero, porque tenían el control de la tierra, y segundo, porque contaban con la suficiente autoridad regional para tomar decisiones sociales y económicas dentro de su zona de influencia, lo cual no era novedad dado que décadas antes de que iniciara la explotación petrolera ya habían fomentado el aprovechamiento del ecosistema en función del comercio.

La documentación referente al proceso agrario, a los reglamentos internos de control respecto al uso de la tierra y los bosques, a los contratos de arrendamiento y a las demandas presentadas por la familia Núñez en contra de las autoridades federales, la Penn Mex Fuel Company y los arrendatarios, nos muestra que la explotación petrolera, el uso del suelo para prácticas agroganaderas y la extracción maderera de los bosques por parte de la población arrendataria, así como el intento de las autoridades federales por intervenir en la administración y regulación de las actividades petroleras, está relacionada con el control y administración de los recursos naturales.

La población arrendataria buscaba satisfacer nuevas necesidades surgidas a partir del programa agrario del gobierno de Tejeda para el aprovechamiento de las tierras en forma de ejidos. Entonces, las familias del municipio de Temapache entraron en un conflicto interno con las compañías y los arrendatarios por la posesión y uso de la tierra.

Había un crecimiento económico importante, pero marginal para la nación, y también señales de bonanza, donde sólo las familias y las compañías tenían cabida. Sin embargo, con el proceso revolucionario la situación cambió, pues nuevos actores sociales surgieron en el municipio de Temapache a raíz del levantamiento agrarista, logrando apoderarse de tierras de las haciendas petroleras para hacer uso de ellas mediante una diversificación agroganadera.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR AGUILAR, Cándido  
2016 “Las consecuencias del extractivismo petrolero en México: origen y poblamiento de Álamo, Veracruz (1914-1938)”, en Moisés Gámez (ed.), *Amalgama de historias en la construcción del México de entresiglos XIX-XX*, El Colegio de San Luis, México, pp. 125-153.
- ARCOS CHIGO, Julieta  
2006 *Álamo: centenario de un pueblo huasteco*, Editorial Amatl, Xalapa, 222 pp.
- BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen  
1986 *Veracruz: Informes de sus gobernadores 1826-1926*, t. XXII, Gobierno del Estado de Veracruz, México.

- BROWN, Jonathan  
 1988 *Petróleo y revolución en México*, Siglo XXI Editores, México, 412 pp.
- CAMBREZY, Luc y Bernal LASCURAIN  
 1992 *De la hacienda al ejido, centro de Veracruz*, Editorial Larousse, México, 168 pp.
- CHEVALIER, Francois  
 1999 *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedades en los siglos XVI, XVII Y XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 641 pp.
- CHIPMAN, Eugene  
 2007 *Nuño de Guzmán y la provincia de Pánuco en Nueva España 1518-1533*, El Colegio de San Luis /Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, 229 pp.
- ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio  
 1998 *Ciento cincuenta años de la huasteca*, Conejo Nacional para la Cultura y las Artes/Gobierno del Estado de Veracruz/Fondo Estatal para la Cultura y las Artes/Instituto Veracruzano de la Cultura, Veracruz, 177 pp.
- FALCÓN, Romana y Soledad GARCÍA  
 1986 *La semilla en el surco. Adalberto Tejeda y el radicalismo en Veracruz 1883-1960*, El Colegio de México, México, 411 pp.
- FOWLER-SALAMINI, Heather  
 1979 *Movilización campesina en Veracruz (1920-1938)*, Siglo XXI Editores, México, 227 pp.
- GÓMEZ CRUZ, Filiberta  
 1998 *Tuxpan: Comercio y poder en el siglo XIX*, Instituto Veracruzano de la Cultura, Gobierno del Estado de Veracruz, Veracruz.
- GUTIÉRREZ RIVAS, Ana María  
 2002a “Visitadores potosinos en el siglo XIX. El caso de la Huasteca”, en Escobar Antonio Ohmstede y Luz Carregha Lamadrid (coords.), *El siglo XIX en las Huastecas*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de San Luis, México, pp. 185-206.  
 2002b “El proceso agrario en las Huastecas veracruzana e hidalguense, 1825-1874”, *Sotavento. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, núm. 11, pp. 9-38.
- KOURÍ, H. Emilio  
 2002 “El comercio de exportación en Tuxpan, 1870-1900”, en Antonio Escobar Ohmstede y Luz Carregha Lamadrid (coords.), *El siglo XIX en las Huastecas*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de San Luis, México, pp. 297-320.

- MARCHAL, Jean-Yves  
 1994 “La cuenca del Pantepec, Veracruz: un espacio vacío hasta el siglo xx”, en Odile Hoffman y Emilia Velázquez (coords.), *Las llanuras costeras de Veracruz. La lenta construcción de regiones*, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México.
- PÉREZ, Juan Carlos  
 2018 “Los condueñazgos en México durante el siglo xix”, *Signos Históricos*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, vol. xx, núm. 40, pp. 178-231.
- SERNA, Ana María  
 2008 *Manuel Peláez y la vida rural en la Faja de Oro. Petróleo, revolución y sociedad en el norte de Veracruz, 1910-1928*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 362 pp.
- VIDAS, Ariel  
 1994 “La bella durmiente. El norte de Veracruz”, en Odile Hoffmann y Emilia Velázquez (coords.), *Las llanuras costeras de Veracruz. La lenta construcción de regiones*, Universidad Veracruzana, Xalapa, pp. 39-73.